

**DEPARTMENT OF HOUSING AND COMMUNITY DEVELOPMENT
DIVISION OF FEDERAL FINANCIAL ASSISTANCE**

May Lee State Office Complex
651 Bannon Street
Sacramento, CA 95811
(916) 263-2771
www.hcd.ca.gov



2023 Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación por Desastre (DR-4683) Enmienda No Sustancial al Plan de Acción 3

Este Plan de Acción está sujeto a los requisitos del Aviso Universal de CDBG-DR del HUD (“Aviso Universal”), publicado el 8 de enero de 2025 en el Registro Federal en [90 FR 1754](#).

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) anunció en noviembre de 2023 que el Estado de California recibirá \$115,022,000 ([Ley Pública 117-328](#)) en fondos para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo tras [FEMA DR-4683](#) a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD). Los fondos CDBG-DR están diseñados para atender necesidades que permanecen después de que toda otra asistencia haya sido agotada. Este plan detalla cómo se asignarán los fondos para cubrir las necesidades insatisfechas en California en los cinco condados más afectados y en situación de mayor vulnerabilidad.

Además, bajo la autoridad de [Ley Pública 118-158](#), HUD anunció el 19 de mayo de 2025, mediante publicación en el Registro Federal ([90 FR 21328](#)), que California recibiría \$85,000,000 adicionales en fondos CDBG-DR para el desastre de 2023, FEMA DR-4683. HUD ha asignado un total de **\$200,371,000** en fondos CDBG-DR al Estado de California en respuesta a FEMA DR-4683.

Enmienda al Plan de Acción Número 3

APA 3 es una enmienda no sustancial que actualiza los siguientes detalles del Programa de Reemplazo y Elevación de Viviendas Manufacturadas:

1. Esta enmienda aclara que la documentación para evidenciar daños se establecerá en las políticas y procedimientos del Programa. Este cambio cubrirá las viviendas manufacturadas (MHU) en las que no se realizó una inspección de daños o esta fue inadecuada.
2. Esta enmienda aclara que las MHUs no están obligadas a estar ubicadas en la SFHA y, por lo tanto, no serán elevadas debido a posibles problemas regulatorios locales relacionados con la elevación en áreas fuera de la SFHA.
3. Esta enmienda aclara que las MHUs ubicadas en una zona de inundación de 500 años serán elevadas conforme al Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS), si corresponde.
4. No hay fondos reservados para mitigación en este Programa; por lo tanto, esta enmienda elimina el lenguaje que detalla actividades de mitigación.

Plan de Acción y Enmiendas al Plan de Acción

Para más información sobre el Plan de Acción CDBG-DR y sus enmiendas, visite la página web [Planes de Acción y Avisos del Registro Federal \(FRNs\)](#).